

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS
PSICOACTIVAS EN EL SECTOR AERONÁUTICO EN EL MARCO DEL SG-
SST PARA MITIGAR LOS RIESGOS PSICOSOCIALES**

CARLOS ALBERTO QUIROGA TÉLLEZ

D0700884



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

BOGOTÁ D.C.

2022

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS ii
PSICOACTIVAS EN EL SECTOR AERONÁUTICO EN EL MARCO DEL SG-
SST PARA MITIGAR LOS RIESGOS PSICOSOCIALES

CARLOS ALBERTO QUIROGA TÉLLEZ

D0700884



KAREN ROCIO LOPEZ CASTRO

ASESORA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

BOGOTÁ D.C.

2022

El consumo de sustancias psicoactivas como de alcohol tiene un comportamiento al alza a nivel mundial, se estima que cerca de 275 millones de personas están inmersas en las sustancias psicoactivas o las han consumido alguna vez, dicho en otras palabras, cerca del 5,6% del total de la población mundial esta inmersa en este campo oscuro, pero el lado más preocupante es que en tan solo tres años 2018 – 20221 los niveles de consumo han aumentado en un 14%, de ahí la importancia que como sociedad se adopte una postura critica de la importancia de estimular la prevención de estas sustancias para evitar que estas cifras tengan comportamientos mas elevados, y de alguna manera por medio de políticas públicas reducir el consumo y recuperar los valores que se pierden cuando se incurre en esta práctica.

Desde el gobierno nacional se ha promulgado normatividad, es el caso de la ley 1335 del 21 de julio de 2009 , ley 1566 de 2012 que tienen como objetivo garantizar los derechos de los consumidores a un tratamiento integral de rehabilitación, como también la sentencia N° C-21/94 la despenalización del consumo de la dosis personal y políticas públicas, como la política integral para la prevención y atención del consumidor de sustancias psicoactivas, para lograr reducir los índices de consumo de drogas ilícitas, pero al parecer estas han quedado cortas en base al aumento y la oferta existente de estas sustancias psicoactivas.

Desde la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se ha formulado una serie de reglamentos para el sector aeronáutico de la nación, entre ellos encontramos la RAC 120, que aborda un programa de prevención del consumo indebido de sustancias psicoactivas, como aplicar los exámenes de toxicología y como aplicar un proceso de rehabilitación para el personal que arroje positivo en las pruebas, seria importante resaltar que otros sectores económicos de la nación, lo tomaran como referente y lo apliquen en sus organizaciones, con ello se combatiría de una forma más eficaz el consumo tanto de sustancias psicoactivas como de alcohol.

1.1.1. Palabras Claves

Sustancias psicoactivas, alcohol, prevención, consumo, personal aeronáutico, Aerocivil, seguridad, operaciones aéreas.

The consumption of psychoactive substances such as alcohol is on the rise worldwide, it is estimated that about 275 million people are immersed in psychoactive substances or have ever consumed them, in other words, about 5.6% of the total world population is immersed in this dark field, but the most worrying fact is that in just three years 2018 - 20221 consumption levels have increased by 14%, hence the importance that as a society we take a critical stance of the importance of stimulating the prevention of these substances to prevent these figures from having higher behaviors, and somehow through public policies to reduce consumption and recover the values that are lost when this practice is incurred.

From the national government, law 1335 of July 21, 2009, law 1566 of 2012, which aim to guarantee the rights of consumers to comprehensive rehabilitation treatment, as well as judgment No. c-221/94, has been enacted. decriminalization of the consumption of the personal dose and public policies such as the comprehensive policy for the prevention and care of the consumer of psychoactive substances, to reduce the rates of consumption of illicit drugs, but apparently these have fallen short based on the increase and supply of these sentences in the nation.

From the Special Administrative Unit of Civil Aeronautics, a series of regulations have been formulated for the nation's aeronautical sector, among them we find the RAC 12°, which deals with a program for the prevention of the improper consumption of psychoactive substances, such as applying toxicology exams and how to apply a rehabilitation process for personnel who test positive, it would be important to highlight that other economic sectors of the nation take it as a reference and apply it in their organizations, with this, consumption would be more effectively combated both of psychoactive substances such as alcohol.

1.1.2. Keywords

Psychoactive substances, alcohol, prevention, consumption, aeronautical personnel, Aerocivil, security, air operations.

Tabla de contenido

v

Resumen.....	iii
1.1.1. Palabras Claves	iii
Abstract	iv
1.1.2. Keywords	iv
Introducción	1
2. Objetivos	2
2.1.1. Objetivo general.	2
2.1.2. Objetivos específicos	2
3. Justificación.....	3
4. Planteamiento del problema.....	4
5. Desarrollo.....	5
5.1. Consumo de drogas a nivel mundial.	5
5.2. Consumo de drogas a nivel nacional.....	5
5.2.1. RAC 120 prevención y control del consumo indebido de sustancias psicoactivas en el personal aeronáutico.....	7
5.3. Estudios de consumo de drogas y alcohol en el personal aeronáutico.....	14
6. Puntos críticos de incorporación de política de prevención de consumo de sustancias psicoactivas al SG-SST.....	19
7. Riesgos psicosociales a causa del consumo de sustancia psicoactivas y alcohol.	20
8. Conclusiones.	24
Referencias.....	26

Lista de figuras

vi

Figura 1: nuevas sustnacias psicoactivas	7
Figura 2: Sanciones por nagativa del titular de una licencia a sometrese a un examen medico.....	9
Figura 3: Pasos para implementar el programa de prevencion del conumo indebido de sustancias psicoactivas	10
Figura 4: Procedimiento para la realizacion de los exámenes toxicologicos.....	10
Figura 5: sustancias que se detactan en los exámenes toxicologicos.....	11
Figura 6: Pruebas de sustancias psicoactivas al perosnal aeronautico.....	1

¡Error! Marcador no definido.

Lista de tablas

Tabla 1: Prevalencia vida, ultimo año y ultimo mes de conusmo de alcohol en base a los tres periodos analziados 2008, 2013 y 2019	17
Tabla 2: Prevalencia vida, ultimo año y ultimo mes de conusmo de marihuana en base a los tres periodos analziados 2008, 2013 y 2019.....	17
Tabla 3: Prevalencia vida, ultimo año y ultimo mes de conusmo de otras drogas en base a los tres periodos analziados 2008, 2013 y 2019	18
Tabla 4: Factores de riesgo no laborales.....	22
Tabla 5: Factores de riesgo laborales.....	22

El consumo de sustancias psicoactivas es uno de los factores mas sensibles para garantizar las operaciones seguras en el sector aeronáutico, si bien el comportamiento de consumo de estas sustancias tiene una fuerte injerencia en la sociedad actual a nivel mundial, pero en el caso que nos compete se abordara desde la prevención y consumó de sustancias psicoactivas y alcohol en el sector aeronáutico; en el ámbito nacional encontramos el reglamento aeronáutico de Colombia RAC 120 donde se aborda la prevención y control del consumó indebido de sustancias psicoactivas en el personal aeronáutico (aeronautica, 2020), donde se abordan una serie de lineamientos y procesos para aplicar un programa de prevención de consumó, como aplicar los exámenes de toxicología, es la rehabilitación del funcionario que empleo las sustancias.

Seria importante que los diferentes sectores comerciales e industriales de la nación adoptaran las practicas emanadas de la RAC 120 entre sus colaboradores de sus organizaciones, con ello se lograría consolidar programas de prevención del consumo indebido de sustancias psicoactivas y alcohol en la sociedad colombiana, por otro lado seria un instrumento valedero para poder incorporarlo al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST emanado en el decreto 1072 de 2015 (MINTRABAJO, 2015), es una responsabilidad de todos tanto trabajadores, organizaciones y el estado por formular estrategias para reducir la tasa de consumo de sustancias psicoactivas, pero más importante promover programas de prevención, no se puede ser ajeno a la realidad y es que la nación es uno de los mayores productores de sustancias psicoactivas a nivel mundial, por consiguiente la demanda y la oferta se sitúan en índices altos.

2.1.1. Objetivo general.

Evidenciar los puntos críticos que podrían generarse dentro de la política de prevención de consumo de sustancias psicoactivas en el sector aeronáutico.

2.1.2. Objetivos específicos

Realizar una revisión del reglamento aeronáutico colombiano correspondiente al uso indebido de sustancias psicoactivas.

Identificar los puntos críticos a los que se puede enfrentar el sector aeronáutico en la implementación de dicha política de acuerdo a reportes nacionales e internacionales.

Determinar cual es el impacto de los riesgos psicosociales por el consumo de sustancias psicoactivas y alcohol en los entornos laborales.

El sector aeronáutico colombiano está compuesto por cerca de 600.000 empleados derivados del transporté aéreo, que se pueden fragmentar en cuatro grupos así: empleos directos 71.000, empleos en cadena de suministro 76.000, empleos en gastos de los empleados 22.000 y empleos de turismo 432.000, esto representa un aporte de US\$7.5 billones de aporte de valor agregado bruto al PIB de la nación, representado el 2.7% del PIB nacional representado en el rubro “transporte aéreo y turismo por vía aérea” (IATA, 2020),, cuenta con 54 centros de instrucción aeronáutica donde encontramos cursos de formación para piloto comercial y privado, piloto de helicópteros, técnicos de aviones, servicios a bordo, reparación y mantenimiento de motores de aeronaves, cursos de sistemas electrónicos y eléctricos para aeronaves, un dato no menor es que entre el periodo 2010 al 2018 estos centros de instrucción graduaron a cerca de 5.200 profesionales afines a la industria aeronáutica, donde cerca de 1.200 son profesionales de ingeniería aeronáutica; por otra parte Colombia cuenta en la actualidad con cerca de 5.740 frecuencias aéreas nacionales por semana, así mismo 1.171 frecuencias internacionales, un dato no menor a tener en cuenta es que en la nación se ha logrado madurar iniciativas empresariales en el sector aeronáutico, es el caso de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana (CIAC), la Asociación Colombiana de Productores Aeroespaciales (ACOPAER), el Clúster Aeroespacial Colombiano (CAESCOL), el Clúster Aeronáutico del Eje Cafetero y el Clúster Aeroespacial del Valle del Cauca (Investin, 2020), otro dato importante a tener en cuenta, según la Aeronáutica civil colombiana en el año 2021 en Colombia se transportaron 30.5 millones de pasajeros por vía aérea, donde 22.534.330 son pasajeros con destinos nacionales y 7.997.082 son pasajeros con destinos internacionales, si bien la variación de transporte de pasajeros en relación al año 2020 se redujo en un 26% a causa de la emergencia sanitaria, así mismo se movilizaron 835.000 toneladas de carga (El tiempo, 2022).

Como se logra observar el sector aeronáutico es fundamental para el correcto desempeño de la economía no solo el impacto que genera en la optimización de la cadena logística sino en la generación de empleos, el utilizar estrictos protocolos de seguridad y fomentar una práctica de prevención y control de sustancias psicoactivas permite reducir la probabilidad de que se presenten acontecimientos que puedan poner en riesgo la integridad de los usuarios y de las mismas operaciones.

4. Planteamiento del problema

4

Si tenemos como referencia el estudio realizado por Oscar Caro en el año 2018 denominado “caracterización epidemiológica de casos positivos para drogas en abusos en personal aeronáutico Colombia 2015 – 2017” (Caro, 2018), se realizaron 15.227 pruebas a personal del sector aeronáutico, arrojando 46 casos reportados por uso de sustancias psicoactivas generando la suspensión de sus licencias, generando un hallazgo positivo a sustancias psicoactivas de 0.19% de pevelanecia en el periodo 2015 – 2017; por otra parte en el proceso de caracterización se logró identificar que el 95,3% consumían una sola droga en especial la marihuana y el alcohol por ultimo más del 50% de los casos positivos corresponde a personal en proceso de formación en competencias para actividades aeronáuticas; es importante analizar el lugar de procedencia de los casos positivos de sustancias psicoactivas encabezados por Bogotá D.C, Antioquia con diez casos cada uno, Santander con seis casos, cauca y Nariño con tres cada uno. Si hacemos un análisis del comportamiento de consumo de sustancias psicoactivas son las regiones donde existe una mayor presencia de grupos al margen de la ley dedicados al microtráfico, Antioquia, Santander, Cuaca, Nariño son los departamentos donde se concentra una lucha frontal contra los cultivos ilícitos por parte de las autoridades.

El problema radica en que los hábitos de consumo de sustancias psicoactivas en el mundo tiene un comportamiento al alza, Colombia como productor no esta ajeno a estas tendencias, para el sector aeronáutico es un riesgo considerable que su personal caiga en este abismo, por que conduce a que los servicios prestados no cumplan con estándares de seguridad, históricamente el sector aeronáutico esta considerado como uno de los más seguros y en especial es un ejemplo en materia de prevención y control de sustancias psicoactivas, pero el comportamiento de consumo entre sus integrantes ha presentado un alza, por ende es importante abordarlo de una forma integral y hacer los ajustes necesarios para evitar que se atente contra la seguridad de los pasajeros y de los mismos miembros del sector aeronáutico.

Dada la problemática que genera ser un consumidor pasivo de tabaco y sustancias psicoactivas, el ministerio de protección social emite la circular 38 de 2010 (social, 2012), que tiene como objetivo establecer los espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas (SPA) donde se dan los lineamientos para que los empleadores ejecuten actividades de medicina

preventiva, medicina de trabajo, higiene y seguridad industrial, que conduzca a preservar y mantener la salud de su talento humano.

5

5. Desarrollo.

5.1. Consumo de drogas a nivel mundial.

Es necesario tener como referencia el informe mundial sobre drogas para los años 2018 (UNODC, 2018) y 2021 (UNODC, 2021) emitidos por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, para los dos periodos se estima que cerca de 275 millones de personas a nivel mundial empelaron drogas, esto nos quiere decir que cerca del 5.6% de la población mundial se ha inducido en esta práctica con edades entre los 16 y 64 años, por su parte para el año 2018 se hablaba de 31 millones de personas sufrieron de algún trastorno por el consumo de drogas y para el año 2021 ya hablamos que cerca de 36 millones de ellos sufrieron algún tipo de trastorno por el consumo de drogas, esto nos quiere decir que los casos de trastornos en apenas tres años aumentaron en un 14% a nivel global, un dato no menor que se evidencia en el informe es que en los últimos 24 años el cannabis ha logrado una mayor aceptación entre los consumidores duplicándose su demanda en mas de cuatro veces, por consiguiente estas cifras impactan también de forma directa en el personal aeronáutico que tiene que ser analizadas desde una perspectiva responsable para mitigar el riesgo.

5.2. Consumo de drogas a nivel nacional.

La política de NO alcohol, drogas y tabaquismo tiene como objetivo prevenir, mejorar y conservar el bienestar de los trabajadores y por ende la calidad de vida de su entorno, el consumo de bebidas alcohólicas o sustancias Psico-Activas (SPA) impacta de forma directa en el correcto desempeño, eficiencia y eficacia de la competitividad del talento humano y por ende se ve reflejado en la productividad de la organización, sin importar si son privadas o públicas.

En la ley 9 de 1979 en su artículo 84 establece que todos los empleadores están obligados a *“adoptar medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la*

instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control⁶ necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo” por su parte en su artículo 85 señala que todos los trabajadores están obligados a: *“colaborar y participar en la implantación y mantenimiento de las medidas de prevención de riesgos para la salud que se adopten en el lugar de trabajo”* (Congreso, 1979), en base a lo anterior se logra interpretar que el empleador debe de tomar acciones para garantizar que las operaciones dentro de su organización sean seguras, y entre las acciones que se tiene que implementar es formular una política de prevención del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias Psico-Activas (SPA).

Según un informe del Ministerio de salud de Colombia se señala que desde el año 2014 se pasó de 12,9% de consumo de tabaco a 9,8% con un promedio de 34.800 muertes en la nación a causa de enfermedades relacionadas con el consumo de tabaco (MInsalud, 2020) en gran medida esta disminución obedece a las restricciones de la comercialización de tabaco que se emitió bajo la ley 1335 del 21 de julio de 2009 (Congreso de Colombia, 2009), donde se prohíbe la venta de tabaco a menores de edad, al menudeo, donde se establece la obligatoriedad de la implementación de políticas de salud pública antitabaquismo, implementar programas educativos que conduzca a la prevención de consumo de tabaco y en lo posible impactar en el abandono del tabaquismo.

Hasta el momento se ha hecho énfasis al tabaquismo que es un punto imperante dentro de la salud pública y que tiene mayores implicaciones en la afectación de la salud del talento humano, por no estar catalogado como delito y estar amparado como producto de libre venta y comercialización por agentes mayoritarios y minoritarios, si bien la legislación ha intentado poner barreras restrictivas para su comercialización, el aumento de aranceles y carga tributaria con el objetivo de desestimar la venta y compra del producto, en cifras se puede percibir que ha logrado una reducción, que a la postre es significativa.

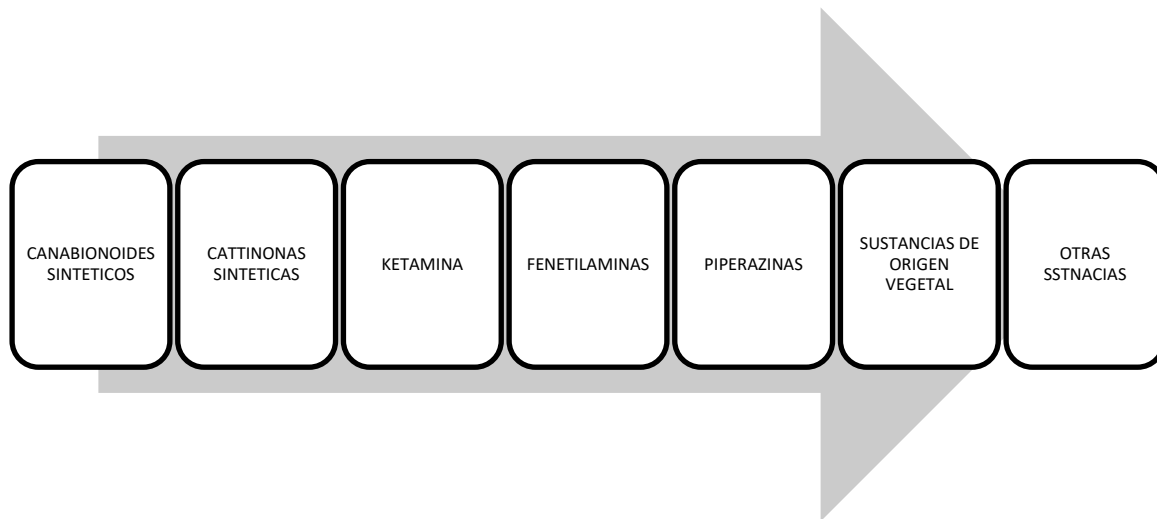
El consumo de sustancias psicoactivas es otra problemática con la cual se tiene que enfrentar el mundo empresarial actual, se pasó de hábitos de consumo de sustancias psicoactivas clásicas como el cannabis, cocaína, heroína, en el nuevo siglo han surgido nuevas sustancias como lo son las sintéticas, por ello el Ministerio de justicia en el año 2015 por medio de su

sistema de alertas tempranas identifico las nuevas sustancias psicoactivas detectadas en Colombia en donde encontramos:

7

Figura 1.

Nuevas sustancias psicoactivas



Nota: el grafico representa las siete nuevas sustancias psicoactivas que se presentan en el mercado de sustancias ilícitas, tomado de (justicia, 2015)

La ley 1566 del 31 de julio de 2012, aborda de una forma integral la atención de los consumidores de sustancias psicoactivas, así mismo la prevención, abuso y adicción de las mismas (Ministerio de salud y proteccion social, 2012) en su artículo 6 promoción de la salud y prevención del consumo, indirectamente también esta implícita la participación por parte de los empleadores para ayudar en la implementación de estrategias para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas entre su talento humano.

5.2.1. RAC 120 prevención y control del consumo indebido de sustancias psicoactivas en el personal aeronáutico.

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), como máxima autoridad aeronáutica de la nación, entre sus funciones esta velar por que se cumpla el Convenio de Aviación Civil Internacional y sus anexos, por ende, esta explicito el ejecutar acciones que conduzca a prevenir y ejecutar controles del consumo indebido de sustancias psicoactivas en el talento humano aeronáutico. Ahora bien, el uso indebido de sustancias psicoactivas por parte del

personal aeronáutico genera una mayor exposición de riesgos tanto directos como indirectos 8
para los diferentes actores aeronáuticos, así mismo dicho consumo agrava la problemática de carácter ocupacional, social, físico o mental del personal aeronáutico.

Analizado desde una perspectiva del impacto que genera el consumo de sustancias psicoactivas por parte del personal aeronáutico, es necesario analizarlo en las repercusiones que genera el consumo en la proliferación de riesgos psicosociales y como podría impactar en la operatividad de la aviación civil.

Antes de ingresar en materia es necesario abordar una serie de conceptos que son fundamentales para poder comprender el presente capítulo. En un primer momento es necesario comprender el concepto de abuso de sustancias psicoactivas, se hace alusión a cualquier forma de consumo de sustancias psicoactivas que genere una serie de riesgos para garantizar la seguridad de las operaciones. El segundo concepto importante por definir es: estar bajo el efecto de sustancias psicoactivas, este concepto hace alusión a cualquier cambio bioquímica o psicofisiológica, originada por el consumo de una sustancia psicoactiva al organismo. El tercer concepto es el examen de toxicología de sustancias psicoactivas, este concepto tiene un vínculo directo con la práctica de un examen que permite identificar si existe rastro de una sustancia psicoactiva en el organismo, que puede arrojar resultado negativo que no indicara una concentración de alguna sustancia psicoactiva en el organismo del personal aeronáutico, o también puede generar un resultado positivo, donde se evidencia una concentración de alguna sustancia psicoactiva en el organismo del personal aeronáutico; cuando una prueba (examen) sale resultado positivo se puede efectuar una contramuestra la cual debe de ser inalterable, el ultimo concepto que se debe de tener abordar es la prevención del consumo, que son todas las acciones orientadas a anticiparse a la aparición de una problemática de consumo indebido de sustancias psicoactivas, para lo cual se emplea una estrategia de educación que logre persuadir al personal para poder afrontar de forma sana los problemas presentados en el consumo.

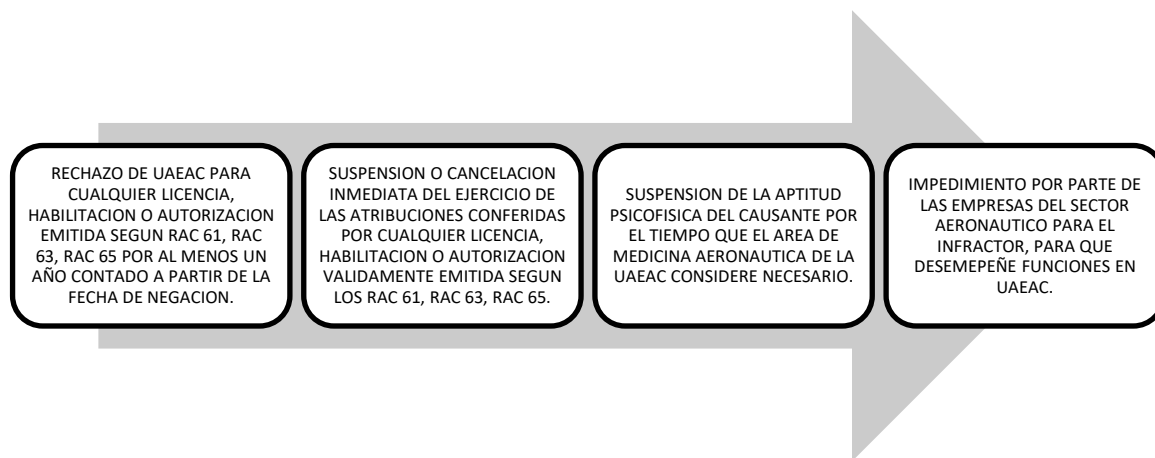
El RAC 120 tiene un enfoque de obligatoriedad para todo el sector aeronáutico, donde se tiene la obligación de implementar un programa de prevención del uso indebido de sustancias psicoactivas para todo el personal aeronáutico, el mecanismo tiene como finalidad crear una conciencia para que no se empleen estas sustancias en el sector siendo uno de los mayores

desafíos, a razón que no se ha sido ajeno al flagelo de las drogas, y es que las cifras de consumo⁹ de alcohol en la sociedad colombiana señala que cerca del 50% de los colombianos ha empleado el alcohol con alguna frecuencia, y para consumo de sustancias psicoactivas por ejemplo en el año 2013 alrededor de tres millones de colombianos las han consumido alguna vez, es decir el 6% de colombianos han consumido sustancias psicoactivas en alguna oportunidad (Aeronautica, 2020).

En el capítulo B de la RAC 120 se definen las consecuencias que genera al titular de una licencia para no someterse a un examen, donde se detalla tácitamente que tanto el aspirante o titular de una licencia RAC 61 (licencia para pilotos y sus habilitaciones) (UAEAC, 2019), RAC 63 (licencias para miembros de la tripulación diferentes a los pilotos) (UAEAC, 2020) , que tome la decisión de no someterse a un examen de toxicología le da lugar a:

Figura 2.

Sanciones por negativa del titular de una licencia a someterse a un examen medico

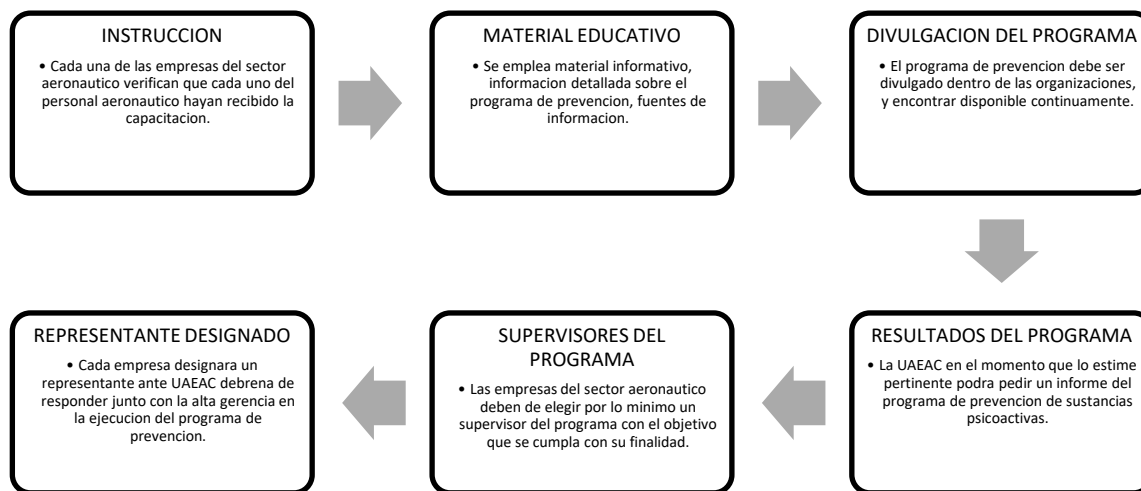


Nota: el grafico representa las cuatro sanciones en que puede ser contemplado el personal del sector aeronáutico que se reúse en aplicarse un examen médico, tomado de (UAEAC, 2018).

En el capítulo C se contempla los seis pasos (Grafica 3) que se tienen que emplear para implementar el programa de prevención del consumo indebido de sustancias psicoactivas, dicho programa tiene como base dos pilares la instrucción y la divulgación.

Figura 3.

Pasos para implementar el programa de prevención del consumo indebido de sustancias psicoactivas.

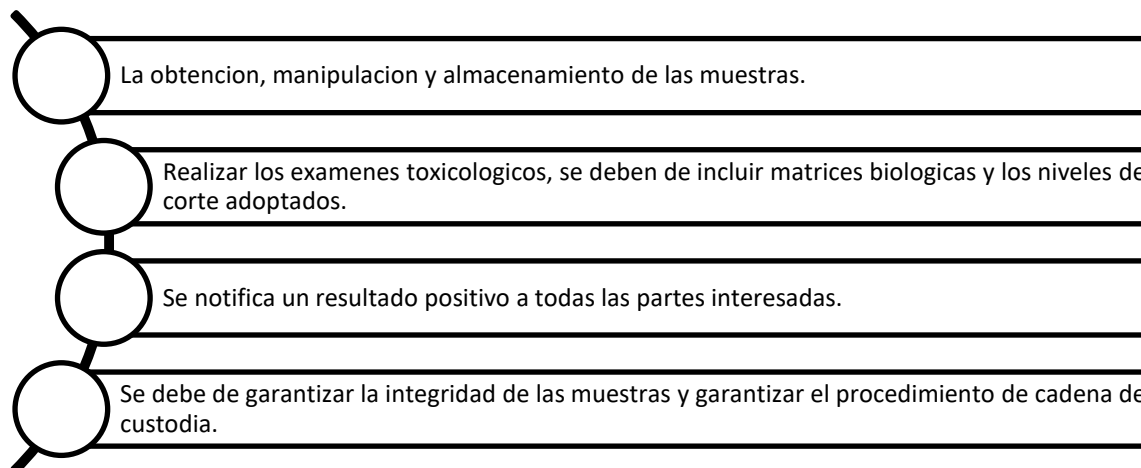


Nota: el grafico representa los seis pasos que se deben de tener en cuenta a la hora de implementar el programa de prevencion de consumó indebido de sustancias psicoactivas, tomado de (UAEAC, 2018)

En el capítulo C se aborda los exámenes toxicológicos, donde se define que las empresas del sector aeronáutico son las responsables de efectuar los exámenes toxicológicos, donde se da la potestad a la empresa que realice dichos exámenes durante su jornada laboral, y se deben de incluir por lo menos los siguientes procedimientos:

Figura 4.

Procedimiento para la realización de los exámenes toxicológicos.



Nota: el grafico representa los cuatro pasos que se deben de aplicar para efectuar los exámenes de toxicología, 11
tomado de (UAEAC, 2018)

En cuanto al profesional evaluador la RAC 120 recomienda que en lo posible sea un profesional de la salud, entre las funciones principales está el supervisar la obtención de las muestras, validar los resultados, determinar el resultado de la prueba, y las funciones descritas en la RAC 120. Para la aplicación de los exámenes se debe de diligenciar el consentimiento informado para cada toma de las muestras, los exámenes de sustancias psicoactivas al personal aeronáutico buscan la detección de las sustancias como:

Figura 5.

Sustancias que se detectan en los exámenes toxicológicos.



Nota: el grafico representa los seis tipos de sustancias psicoactivas que se detectan a la hora de aplicar los exámenes toxicológicos., tomado de (UAEAC, 2018)

Ahora abordemos los tipos de exámenes toxicológicos, son las diferentes tipologías que se emplean para obtener las muestras de las pruebas al personal aeronáutico, encontramos:

🚦 **Examen toxicológico previo;** este tipo de examen se efectúa antes de que el nuevo empleado, alumno, pasante o practicante este ejecutando sus funciones por primera vez. Es decir, este examen se realiza antes de aceptar al nuevo empleado o de matricular al nuevo alumno.

🚦 **Examen toxicológico aleatorio;** este examen la empresa lo realiza sin informarle a su personal, cuando una empresa aeronáutica posee una planta de personal hasta de 500 trabajadores se aplicará un 50%, para una empresa que tenga una planta de personal hasta 250 trabajadores aplicara un 25%, para empresas que tienen una planta de personal superior a 501

trabajadores aplicara un 10% en especial a aquellas actividades de sensibilidad para la organización.

12

 **Examen toxicológico post-accidente / incidente:** este tipo de examen se efectúa cuando se presenta un acontecimiento que sale del orden de la organización, se efectúa el examen a todos los implicados en el acontecimiento, como medida de prevención del debido proceso se establece que el personal aeronáutico involucrado no podrá consumir ninguna sustancia hasta que no se le realice el examen.

 **Examen toxicológico basado en sospecha justificada;** este examen lo practica la empresa cuando observa un comportamiento atípico del personal aeronáutico, en base a la sospecha justificada el supervisor ordenara la toma de muestras guardando los lineamientos del debido proceso.

 **Examen toxicológico para reasumir funciones como personal aeronáutico;** este examen se aplica al personal que en la toma de muestras resulto positivo, y después de cumplir el periodo de sanción y el proceso de tratamiento reasume sus funciones.

 **Examen de toxicología de seguimiento;** la periodicidad de ejecución de los exámenes no será menor a seis meses exámenes toxicológicos en el primer año.

La aeronáutica civil por medio de la Unidad Administrativa Especial, emite la circular informativa N° 13, el 17 de febrero de 2020 (Civil, 2020), que tienen como propósito establecer las disposiciones de la RAC 120, donde el grupo de factores humanos y control del consumo indebido de sustancias psicoactivas del personal aeronáutico define que puede ser ejecutado por un ente externo que cumpla con los requerimientos del RAC 120.

El programa de prevención de uso indebido de sustancias psicoactivas, debe de ser implementado por las empresas del sector aeronáutico y aplicado e informado al personal aeronáutico, donde se debe de manifestar una declaración de conformidad, donde se debe de establecer una estrategia que identifique el método correspondiente de cumplimiento del programa de prevención.

Según el informe sobre consumo de drogas en las Américas emitido por la OEA en el año 2019 (OEA, 2019), señala que la prevalencia de consumo en el ultimo mes por parte de estudiantes de secundaria en el territorio nacional en el año 2004 se situó en 51% mientras que

para el año 2016 se situó en 38%, pero aquí sería importante tener como referente la conocimiento que tiene este tipo de población en relación a la percepción del riesgo al embriagarse con bebidas alcohólicas, mientras que en Colombia esta percepción se tiene en un 46% en naciones como en México, Chile y Uruguay esta percepción se sitúa por encima del 75%, quizás en la pedagogía que se implementa en la educación básica secundaria en nuestra nacional, falta profundizar sobre el impacto que genera en el cuerpo humano el embriagarse con bebidas alcohólicas y las repercusiones que puede generar en el cuerpo humano. En el contexto de estudiantes universitarios el consumo de alcohol Colombia se ubica tercero por encima de un 50%, superado por Uruguay con un 78%, Brasil con un 60%, pero este dato aun es mas alarmante el 10% de este segmento para la nación tienen signos de fuerte dependencia del alcohol entre sus consumidores, una cifra alarmante si se quiere decir.

Para el caso de la marihuana la situación de consumo en la población general en Colombia se sitúa cerca del 3% a pesar de lo que se podría creer entre las naciones de América del sur esta en una media tabla donde naciones como Chile representa un 15%, Uruguay 9%, en el caribe encontramos Jamaica con un 15%, en América del norte Canadá con un 15%, Estados Unidos con un 13,5%. A pesar que Colombia es una nación productora por naturaleza de marihuana y con una fuerte injerencia de carteles mexicanos en la actualidad para el procesamiento de esta droga como de la cocaína, de poco la sociedad colombiana se ve inmersa en el consumo. Si bien la población colombiana tiene una percepción elevada de los riesgos que ocasiona el consumo de la marihuana con un 71% de percepción, queda la suspicacia de por qué en las naciones que tienen tasas de consumo más altas como Chile su percepción de riesgos es de apenas 29%.

Para el consumo de inhalables Colombia se sitúa entre los tres primeros consumidores de estas sustancias psicoactivas, fijando un 0.08% a la par de Chile y superado por Bolivia en un 0.3%, donde el consumo para los hombres colombianos de este tipo de sustancias es del 0,3% y las mujeres del 0,05%, en gran medida este tipo de sustancias en la nación han tenido poca aceptación es por sus elevados precios y la poca oferta, lo cual impide la proliferación como lo es la marihuana y la cocaína.

Por último, en este informe se habla del consumo de cocaína donde Colombia se sitúa 14 en un 0.75% superado ostensiblemente por Uruguay y Argentina con un 1.6%, Chile 1.1%, los hábitos de consumo para esta droga en especial es porque la oferta directa ha aumentado de una forma alarmante mientras para el año 2013 la oferta en Colombia se situó en 3,5% en Chile fue del 5%, esto lo podemos traducir aplicándolo a la ley de oferta y demanda, a mayor oferta el precio tendrá un comportamiento a la baja y será más asequible para los consumidores.

5.3. Estudios de consumo de drogas y alcohol en el personal aeronáutico.

Los resultados del estudio realizado por la National Transportation Safety Board (NTSB), sobre las tendencias en el consumo de drogas en la aviación: evaluación del riesgo de deterioro del piloto, mostraron tendencias crecientes en el uso de todas las drogas por parte de los pilotos, drogas utilizadas para tratar condiciones potencialmente perjudiciales, drogas designadas como sustancias controladas y drogas ilícitas. El fármaco potencialmente perjudicial más común que habían usado los pilotos era la difenhidramina, un antihistamínico sedante y un ingrediente activo en muchas formulaciones de venta libre para alergias, medicamentos para el resfriado y somníferos. Aunque se encontró evidencia de uso de drogas ilícitas solo en un pequeño número de casos, el porcentaje de pilotos que dieron positivo por uso de marihuana aumentó durante el período de estudio, principalmente en los últimos 10 años (NTSB, 2014).

Así mismo, los pilotos que no tenían un certificado médico o cuyo certificado habían caducado tenían más probabilidades que aquellos con un certificado médico de haber usado drogas potencialmente incapacitantes, drogas utilizadas para tratar condiciones potencialmente incapacitantes y drogas designadas como sustancias controladas. El número de pilotos sin certificado médico vigente ha ido en aumento desde 2005 y es probable que la tendencia continúe. Sin embargo, no ha habido una tendencia creciente en la proporción de accidentes para los cuales la NTSB citó el deterioro por drogas o condiciones médicas durante el período de estudio.

De acuerdo a los resultados del estudio, la NTSB concluyó que, el riesgo de accidente de los pilotos que vuelan sin certificado médico no se puede determinar con precisión porque la

Administración Federal de Aviación no recopila información sobre el número de estos pilotos 15 o su actividad de vuelo. Las pautas estatales para los proveedores de atención médica con respecto a la prescripción de sustancias controladas para el dolor brindan la oportunidad de resaltar la importancia de analizar los riesgos en todos los modos de transporte al recetar estos medicamentos (NTSB, 2014).

De igual forma, las comunicaciones escritas y orales actuales no informan de manera efectiva a los pacientes sobre los riesgos que pueden presentar sus condiciones médicas y el uso de drogas al operar un vehículo en cualquier modo de transporte. Existe una brecha en las políticas de la Administración Federal de Aviación con respecto a la marihuana que puede generar confusión sobre la posición de la agencia sobre el consumo de marihuana por parte de pilotos que no están sujetos a los requisitos obligatorios de pruebas de drogas y alcohol del Departamento de Transporte de EE. UU (NTSB, 2014).

En la asamblea 40 de la organización de aviación civil internacional desarrollada el 31 de julio de 2019, se abordó la problemática de las drogas y alcohol en la seguridad operacional de la aviación (ICAO, 2019), donde se presenta un análisis de cómo ha sido el aumento del consumo de sustancias psicoactivas a nivel mundial por parte de la sociedad en general, de allí que parta la importancia de definir una política de drogas y alcohol en el sector de aviación, que si bien ya está establecido bajo el marco de RAC 120, es importante adoptar un apostura propositiva de como mitigar el impacto que genera este consumo en el sector aeronáutico. En esta asamblea se aborda la importancia de ejecutar las pruebas de sustancias psicoactivas donde se propone aplicarlas bajo cuatro enfoques así:

Figura 6.

Pruebas de sustancias psicoactivas al personal aeronáutico.



Nota: el grafico representa los cuatro tipos de pruebas que se le pueden practicar al personal aeronáutico para identificación de sustancias psicoactivas, tomado de (ICAO, 2019)

La corporación educativa Indoamericana, realizó el X seminario de prevención de consumo de alcohol y drogas en el sector aeronáutico, llevado a cabo el 17 de mayo de 2013 en las instalaciones de Compensar en Bogotá (Volavi, 2013), se abordó la problemática que afronta el sector y como lo manifiesta Joselyn Zarate Giraldo en la actualidad existen drogas legalizadas pero que tienen gran impacto en la salud del personal, como lo es el tabaco y el alcohol, si bien estas sustancias están reguladas dentro de la legislación nacional e internacional, es importante abordarlas desde un contexto de como estas pueden impactar en la operatividad del personal aeronáutico, existen grandes vacíos en esta materia de ahí que al ingreso se aplique polígrafos para el acceso a unas compañías de su personal, el sector es vulnerable y las compañías buscan mitigar los riesgos, en algunos casos estas prácticas pueden ser exageradas o que van en contravía de la moral y ética, pero la realidad es que en el contexto nacional, el aumento de sustancias psicoactivas esta al alza, y se deben de ejecutar este tipo de pruebas para corroborar que su talento no está inmerso en esta problemática.

Paula Andrea Presiga formula un programa de promoción y de prevención para la academia antioqueña de aviación, (Presiga, 2013), que parte desde su experiencia personal donde el entorno educativo de la academia antioqueña de aviación se evidencia un consumo de sustancias psicoactivas, donde señala que existe un aproximado de 562 estudiantes en el 2012 que estarían inmersos en el consumo donde se podría clasificar en sexo masculino 336 siendo un 60% y femenino 226 con una representación del 40%, así mismo es importante señalar que el promedio de edad de los estudiantes es de 20 a 22 años. La autora afirma que el consumo de sustancias psicoactivas se debe a presiones sociales y académicas, proponiendo que es necesario una intervención perentoria en materia de prevención, al respecto se parte de la premisa que el mejor antídoto para mitigar el consumo entre el personal aeronáutico es la actividad de prevención, y es la actividad que tiene que afrontar el sector aeronáutico para que se mantengan los niveles de calidad y seguridad a los cuales es sometido su personal, siendo en la actualidad un ejemplo de cómo gestionar y manejar el consumo de sustancias psicoactivas, para reducir los riesgos psicosociales que genera el consumo.

Por su parte el estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia 2019 (Minjusticia, 2019) en su parte 6 nos señala unos datos relevantes a tener en cuenta, donde se hace un análisis comparativo de estudios realizados en 2008, 2013 y 2019 donde se observa

cómo ha sido el crecimiento de consumo en la sociedad colombiana, para el caso del alcohol 17 se abordan tres ítems de prevalencia, vida, último año, último mes como se observa en la tabla 1. Se logra evidenciar que entre el 2008 al 2013 en la prevalencia de vida tuvo un aumento de 0,89, en cuanto al consumo del último año se presenta una disminución de 1,26%, y en cuanto al consumo de alcohol en el último mes se presentó un aumento de 1,99%, pero el comportamiento en relación al periodo 2013 al 2019 los tres indicadores de prevalencia tienen una reducción en la prevalencia de vida de -3,49% en el último año -4,26%, y en el último mes -5,6%.

Tabla 1.

Prevalencia vida, último año y último mes de consumo de alcohol en base a los tres periodos analizados 2008, 2013 y 2019.

Prevalencia	Año de estudio		
	2008	2013	2019
<i>Vida</i>	86,64	87,48	83,99
<i>Ultimo año</i>	60,09	58,83	54,57
<i>Ultimo mes</i>	33,72	35,71	30,11

Nota: la tabla presenta como han sido los hábitos de consumo de alcohol en los años 2008, 2013 y 2019, los datos se discriminan por tres factores de prevalencia vida, último año y último mes, tomado de (Minjusticia, 2019)

Para la marihuana el comportamiento tiene un aumento significativo entre el periodo 2008 al 2013 y se presenta un leve descenso para el año 2019, en este análisis de esta sustancia se analizan los mismos tres indicadores de prevalencia vida, último año, último mes, como se observa en la tabla 2.

Tabla 2.

Prevalencia vida, último año y último mes de consumo de marihuana en base a los tres periodos analizados 2008, 2013 y 2019.

Prevalencia	Año de estudio		
	2008	2013	2019
<i>Vida</i>	7.99	11.44	8.32
<i>Último año</i>	2.07	3.19	2.69
<i>Último mes</i>	1.48	2.13	1.78

Nota: la tabla presenta como han sido los hábitos de consumo de marihuana en los años 2008, 2013 y 2019, los datos se discriminan por tres factores de prevalencia vida, último año y último mes, tomado de (Minjusticia, 2019)

Pero dado que el consumo de sustancias psicoactivas ha tenido una mutación con el surgimiento de nuevas sustancias como los tranquilizantes sin prescripción, estimulantes sin prescripción, éxtasis, heroína, inhalables, metanfetamina, opioides sin prescripción, LSD, ketamina, GHB, hongos, tiene el mismo comportamiento tanto del alcohol como de la marihuana, en el año 2013 el consumo estuvo disparado, pero se logra evidenciar una reducción considerable para el año 2019.

Tabla 3.

Prevalencia vida, último año y último mes de consumo de otras drogas en base a los tres periodos analizados 2008, 2013 y 2019.

<i>Sustancia</i>	<i>Prevalencia</i>	<i>Año de estudio</i>		
		<i>2008</i>	<i>2013</i>	<i>2019</i>
<i>Tranquilizantes sin prescripción</i>	<i>Vida</i>	<i>1.77</i>	<i>1.89</i>	<i>1.84</i>
	<i>Último año</i>	<i>0.51</i>	<i>0.54</i>	<i>0.60</i>
	<i>Último mes</i>	<i>0.22</i>	<i>0.27</i>	<i>0.27</i>
<i>Estimulantes sin prescripción</i>	<i>Vida</i>	<i>0.25</i>	<i>0.22</i>	<i>0.11*</i>
	<i>Último año</i>	<i>0.06</i>	<i>0.04</i>	<i>0.03</i>
	<i>Último mes</i>	<i>0.02</i>	<i>0.01</i>	<i>0.01</i>
<i>Éxtasis</i>	<i>Vida</i>	<i>0.78</i>	<i>0.73</i>	<i>0.69</i>
	<i>Último año</i>	<i>0.24</i>	<i>0.19</i>	<i>0.16</i>
	<i>Último mes</i>	<i>0.08</i>	<i>0.02</i>	<i>0.06</i>
<i>Heroína</i>	<i>Vida</i>	<i>0.18</i>	<i>0.14</i>	<i>0.09</i>
	<i>Último año</i>	<i>0.02</i>	<i>0.03</i>	<i>0.02</i>
	<i>Último mes</i>	<i>0.01</i>	<i>0.01</i>	<i>0.01</i>
<i>Inhalables</i>	<i>Vida</i>	<i>0</i>	<i>0.72</i>	<i>0.33*</i>
	<i>Último año</i>	<i>0</i>	<i>0.17</i>	<i>0.06*</i>
	<i>Último mes</i>	<i>0</i>	<i>0.06</i>	<i>0.03</i>
<i>Metanfetaminas</i>	<i>Vida</i>	<i>0.06</i>	<i>0.10</i>	<i>0.15</i>
<i>Opioides sin prescripción</i>	<i>Vida</i>	<i>0.17</i>	<i>1.08</i>	<i>0.86</i>
<i>LSD</i>	<i>Vida</i>	<i>0.05</i>	<i>0.67</i>	<i>0.65</i>
<i>Ketamina</i>	<i>Vida</i>	<i>0.02</i>	<i>0.18</i>	<i>0.16</i>
<i>GHB</i>	<i>Vida</i>	<i>0.03</i>	<i>0.22</i>	<i>0.20</i>
<i>Hongos</i>	<i>Vida</i>	<i>0.52</i>	<i>0.84</i>	<i>0.39*</i>

Nota: la tabla presenta como han sido los hábitos de consumo de otras drogas en los años 2008, 2013 y 2019, los 19 datos se discriminan por tres factores de prevalencia vida, último año y último mes, tomado de (Minjusticia, 2019)

En base a los datos suministrados por el estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas se logra evidenciar como el consumó tanto de alcohol como de sustancias psicoactivas ha tenido un comportamiento al alza, y en el 2019 ha logrado una disminución, en gran medida se supondría que esto obedece por la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, desarrollado por el ministerio de salud, bajo la resolución 089 de 2019, (MINSALUD, 2019).

6. Puntos críticos de incorporación de política de prevención de consumó de sustancias psicoactivas al SG-SST.

Con la emisión del decreto 1072 de mayo 26 de 2015 (MINTRABAJO, 2015), hace alusión a la obligatoriedad de que toda organización sin importar su índole o tamaño tiene que implementar un SG-SST, de acuerdo al tamaño de su organización y de la clase de riesgo que represente el desarrollo de sus actividades será su complejidad. Con extrañeza se observa que dentro del decreto único reglamentario del sector trabajo no se mencione por ningún aparte la importancia de aplicar una política de prevención de sustancias psicoactivas, siendo esta una variable que puede impactar de forma negativa la obtención de los objetivos organizacionales, si bien el sector aeronáutico es de los pocos sectores empresariales que no ha caído en la desgracia de dejar pasar por alto el impacto que genera que su personal este inmerso en el mundo de las drogas, existen muchos sectores que se ha tenido que acostumbrar a vivir con este flagelo.

Como dato importante a tener en cuenta es la sentencia c-221 de 1994 (Corte suprema de justicia, 1994) donde el magistrado ponente Carlos Gaviria Diaz quien más adelante fue candidato presidencial por el partido Polo democrático despenalizó el consumo de las dosis personal, esto fue apenas la punta de Arisbeth para que dicha corte proferiera varias sentencias que protegen a los consumidores de sustancias psicoactivas, le ley declaró inexecutable los artículos 51 y 87 de la ley 30 de 1986 que era el estatuto nacional de estupefacientes, en base a este contexto se ha suscitado en la actualidad la argumentación que sustancias psicoactivas son usadas para tratamientos médicos, medicinales o que el uso de dichas sustancias están esgrimidas

como uso recreativo y se deben de respetar en el amparo de la libre personalidad, generando 20 en algunos casos que el empleador no pueda despedir al trabajador, y por ende tenga que prestar un servicio de rehabilitación en el marco de una política de salud pública para la prevención de drogas y alcohol.

Otra falencia que se logra identificar para poder implementar en el SG-SST una política de prevención de consumo de sustancias psicoactivas es la falta de preparación del personal para que ejecute este proceso, en teoría el tamizaje para la toma de las muestras debería de ser ejecutado por el departamento de seguridad industrial, por medio de sus profesionales, pero en la práctica este tamizaje es efectuado por auxiliares de enfermería que en muchos casos no tiene la custodia y las herramientas necesarias para poder tomar las muestras de forma objetiva.

En Colombia aun no existe una cultura de prevención lo que conduce a que muchas organizaciones adopten un SG-SST por cumplimiento de la norma mas no por que se tenga una percepción de la importancia de identificar los riesgos psicosociales a los que puede estar expuesta la organización y sus colaboradores, en base a esta premisa es incipiente las políticas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y de alcohol que son efectivas en el ámbito nacional, contadas las del sector aeronáutico y organizaciones que tienen un enfoque social, que son conscientes de la importancia de atacar este flagelo de raíz, desde la prevención, donde todos los trabajadores tomen una postura critica frente al consumo y se diseñen estrategias para lograr la concientización en sus trabajadores.

7. Riesgos psicosociales a causa del consumo de sustancia psicoactivas y alcohol.

El riesgo psicosocial tal como lo define la Organización Mundial de la Salud son las interacciones entre el medio ambiente, el trabajo, la satisfacción laboral y todas las condiciones organizativas, también las capacidades del trabajador, sus necesidades, su cultura y como son las condiciones del trabajador fuera del trabajo (UGT, s.f), por su parte la Organización Internacional del Trabajo señala que el riesgo psicosocial es “aquellas condiciones presentes en una situación de trabajo, relacionadas con la organización, contenido y realización del trabajo susceptibles de afectar tanto al bienestar y la salud (física, psíquica o social) de los trabajadores como al desarrollo del trabajo” (Comite mixto OIT / OMS, 1984).

Para adoptar una postura propia del concepto, se define como todos los aspectos de diseño que comprende la organización de trabajo, que son susceptibles a contextos sociales y por ende

organizativos, y que podrían causar una afectación tanto física como psicológica en especial por el consumo de sustancias psicoactivas y de alcohol. 21

A lo largo del documento se ha abordado el concepto de prevención, en el caso específico de la importancia de implementar una política de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y de alcohol dentro de las organizaciones, aplicado al sector aeronáutico pero esto no quiere decir que nos tengamos que delimitar solo a este sector, es importante que los demás sectores tanto industriales como de comercio realicen un viraje y se enfoquen con más contundencia en materia de prevención, si bien como nación no poseemos la moción de invertir en este aspecto, no es tarde para hacerlo, con ello se reducen todas aquellas variables que podrían impactar de forma negativa a los trabajadores, a razón que el consumo de sustancias psicoactivas y de alcohol direcciona al personal a estados inertes donde se pierde la confianza, la capacidad productiva, generando alteraciones psicológicas y llevándolos a estados depresivos y de altos niveles de estrés.

Se debe tener claridad que la ingesta de psicotrópicos y de alcohol genera una problemática en el orden social, y se tiene que abordar desde una magnitud de la afectación que genera a los trabajadores, y por una sencilla razón la adicción genera la necesidad imperiosa de que el consumidor desee repetir la conducta, aun tenido la racionalización del daño físico y psíquico que genera la ingesta de psicotrópicos y de alcohol (Casas, M., Bruguera, E., Duro, P. y Pinet, C, 2011).

Los factores de riesgo a causa del consumo de sustancias psicoactivas y de alcohol se pueden agrupar en dos, los factores de riesgo no laborales tabla 4 y los factores de riesgo laborales tabla 5, porque es importante tener en cuenta que la ingesta no solo afecta el entorno laboral también se deteriora el entorno del trabajador, su núcleo familiar y social, la problemática del consumo deteriora el tejido social, por mas que lo quieran romantizar con la nueva permisividad del estado y las cortes aludiendo la libre expresión o desarrollo personal.

Tabla 4.*Factores de riesgo no laborales*

Nº	Listado de riesgos
01	Ingesta de sustancias psicoactivas y de alcohol por parte de su grupo familiar.
02	Ingesta de sustancias psicoactivas y de alcohol en lugares de diversión.
03	Malas relaciones interpersonales entre el grupo familiar y social del trabajador
04	Identificar a consumidores de sustancias psicoactivas y de alcohol
05	Facilidad para adquisición de sustancias psicoactivas y alcohol
06	Alteración emocional a causa del consumo
07	Perdida de confianza en sí mismo
08	Exclusión de eventos sociales a causa de su consumo

Nota: la tabla presenta ocho factores de riesgo que no tienen implicación o relación con las condiciones laborales, que impactan de forma negativa al consumidor, tomado de (Ochoa, Madoz, 20008)

Tabla 5.*Factores de riesgo laborales*

Nº	Listado de riesgos
01	Trabajos a destajo y de alto rendimiento
02	Trabajos rutinarios y movimientos mecanizados.
03	Insatisfacción laboral por múltiples condiciones laborales.
04	Jornadas de trabajo largas y mal remuneradas
05	Inestabilidad en los turnos laborales
06	Cansancio laboral por no implementar un sistema de recuperación laboral
07	Compañeros de trabajo consumidores
08	Disponibilidad laboral

Nota: la tabla presenta los riesgos laborales que pueden ocasionar la ingesta de sustancias psicoactivas y alcohol en las organizaciones. (Ochoa, Madoz, 20008).

Los factores de riesgos laborales pueden inducir de forma indirecta a que los trabajadores adquieran el consumo de sustancias psicoactivas y de alcohol, si los puestos de trabajo no están diseñados de forma apropiada, analizados desde el impacto que podría generar el puesto de trabajo al trabajador, el no formular un estudio de ergonomía adecuado, el no diseñar una política

de recuperación laboral, el no tener una política de remuneración justa, de ahí la importancia 23 que dentro de las organizaciones se proyecte una política social, donde el trabajador sea el eje la organización, un ejemplo de una buena práctica empresarial al respecto es la compañía FedEx, que tiene una estructura organizacional excepcional es invertida la pirámide, donde la cabeza de la organización son sus clientes y seguidos por sus trabajadores, por ende toda la gerencia está supeditada en generar condiciones laborales optimas donde se logre satisfacer las necesidades de sus trabajadores, el poder identificar qué factores están impactando negativamente al trabajador, el cómo poder solucionarlos, el poder identificar como pueden mejorar las condiciones emocionales, sociales de los trabajadores, esto permite que el trabajador tenga altos estándares de motivación y por consiguiente de una forma implícita no caiga en condiciones de consumo de sustancias psicoactivas y de alcohol (FedEx , 1997).

En base a lo anterior es importante que las organizaciones adopten una política de prevención como se ha hecho hincapié, a razón que el consumo de sustancia psicoactivas y de alcohol incrementa de forma ostensible los riesgos de accidente laboral, el ausentismo laboral, la disminución de la productividad, incrementa los índices de conflictividad entre los colaboradores (Enriqueta Ochoa, Agustin Madoz, 2008).

El sector aeronáutico colombiano se ajusta a los estándares internacionales en materia de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y alcohol, aun se presentan falencias en la aplicación de los exámenes médicos para la toma de muestras para identificar si el personal aeronáutico ha tenido consumo de dichas sustancias, pero la complejidad que requiere este proceso de tamizaje que se expone en la RAC 120 es algo novedoso para el sector aeronáutico, aún falta pedagogía y una correcta formación en el personal que ejecuta estas actividades para lograr una mayor efectividad a la hora de tomar los exámenes médicos, lo cual conduce a que se presenten inexactitudes y se cometan errores.

El comportamiento de consumo de sustancias psicoactivas y de alcohol a nivel mundial presenta un alza, Colombia y el sector aeronáutico no ha sido la excepción, como señalo Caro; 2018, en un estudio realizado entre el periodo 2015 y 2017 se realizaron 15.527 pruebas de sustancias psicoactivas a empresas del sector aeronáutico, arrojando 46 casos positivos entre ellos el 50% corresponde a personal en estado de formación académica, en base a esto se puede interpretar que aplicar una política de prevención desde la formación de secundaria es fundamental para que una sociedad erradique de raíz los comportamientos de consumo, es por ello que dentro de los centros de formación académica se emplean los lineamientos de la RAC 120 en especial lo que tiene que ver con los programas de prevención del consumo indebido de sustancias psicoactivas y los exámenes toxicológicos.

El poder incorporar una programa de prevención de consumo indebido de sustancias psicoactivas al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, trasciende más de poder cumplir con la normatividad vigente legal, como nación aún no se cuenta la filosofía y la conciencia social de la importancia de la prevención y más en un tema tan coyuntural como lo es el consumo de sustancias psicoactivas, la legislación colombiana es laxa y de alguna manera le da prebendas y beneficios a los consumidores, si bien se puede abordar desde una política de salud pública este debate, desde el campo empresarial y en especial para la ejecución de algunas actividades que pueden impactar en riesgos a terceros como lo es cuando se presentan la prestación de servicios, las organizaciones en algunos casos no tienen facultades e instrumentos legales, para prescindir de los contratos de los trabajadores que infringen una política de consumo de sustancias psicoactivas o alcohol en sus horarios laborales.

El sector aeronáutico es un modelo a seguir en materia de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y alcohol, con la promulgación del reglamento aeronáutico de Colombia RAC 120 se logra mitigar de alguna forma el consumo de sustancias entre el personal aeronáutico, quizás se presentarán algunas inconsistencias a la hora de ejecutar los exámenes médicos, pero en términos generales aplican buenas prácticas que pueden ser replicados en otros sectores comerciales y/o industriales. 25

El consumo de sustancias psicoactivas y de alcohol se tiene que abordar desde una postura crítica y propositiva, si bien existe el modelo psicosociológico para el estudio de la salud mental a causa del consumo y dependencia de la ingesta de psicotrópicos, es más factible no erradicar el problema sino prevenirlo, de ahí la importancia que la sociedad en general adquiera hábitos de prevención, en el campo empresarial se adopten las políticas de prevención y desde el estado se adquiera una política pública de prevención, como se evidencia a lo largo del análisis que se formuló, la ingesta de psicotrópicos está implícito en edades menores que comienzan la dependencia del consumo, lo que representa la presencia de riesgo psicosociales que impacten de forma negativa tanto al consumidor, su núcleo familiar y social, como a las organizaciones.

- Aeronautica. (17 de enero de 2020). *Circular informativa N° 013*. Obtenido de Aerocivil: <https://www.aerocivil.gov.co/autoridad-de-la-aviacion-civil/biblioteca-tecnica/Circulares%20Informativas/5100-082-013.pdf>
- aeronautica. (2020). *Prevencion y control del conumo indebido de sustancias psicoactivas en el perosnal aeronautico*. Bogota.
- Caro, O. (2018). *caracterizacion epidemiologica de casos positivos para drogas de abuso en perosnal aeronautico colombia 2015 - 2017*. Obtenido de repositorio unal: <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/69529/1026267023.2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Casas, M., Bruguera, E., Duro, P. y Pinet, C. (2011). Manuel de trastornos adictivos. *Enfoque*, 29.
- Civil, A. (17 de enero de 2020). *Circular informativa N° 013*. Obtenido de aerocivil: <https://www.aerocivil.gov.co/autoridad-de-la-aviacion-civil/biblioteca-tecnica/Circulares%20Informativas/5100-082-013.pdf>
- Comite mixto OIT / OMS. (1984). *Concepto factores psicosociales*.
- Congreso. (16 de julio de 1979). *ley 9 de 1979*. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%200009%20DE%201979.pdf
- Congreso de Colombia. (21 de julio de 2009). *Toba ccocontrollaws*. Obtenido de <https://www.tobaccocontrollaws.org/files/live/Colombia/Colombia%20-%20Law%20No.%201335%20-%20national.pdf>
- Corte suprema de justicia. (5 de 5 de 1994). *sentencia N° C-221/94*. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/1994/C-221-94.htm>
- El tiempo. (9 de 2 de 2022). *el tiempo (economia y negocios)*. Obtenido de [https://www.eltiempo.com/economia/sectores/esta-fue-la-cifra-de-pasajeros-movilizados-por-avion-en-2021-en-colombia-650038#:~:text=M%C3%A1s%20de%2030%2C5%20millones,la%20Aeron%C3%A1utica%20Civil%20\(Aerocivil\).](https://www.eltiempo.com/economia/sectores/esta-fue-la-cifra-de-pasajeros-movilizados-por-avion-en-2021-en-colombia-650038#:~:text=M%C3%A1s%20de%2030%2C5%20millones,la%20Aeron%C3%A1utica%20Civil%20(Aerocivil).)
- IATA. (2020). *la importancia del transporte aereo para colombia*. Obtenido de IATA:ORG: <https://www.iata.org/contentassets/bc041f5b6b96476a80db109f220f8904/colombia-el-valor-de-la-aviacion-spanish.pdf>
- ICAO. (31 de 07 de 2019). *icao.int*. Obtenido de Organziacion de aviacion civil internacional: https://www.icao.int/Meetings/a40/Documents/WP/wp_125_es.pdf
- INEC. (30 de junio de 2021). *Programa de prevencion y control del consumo indebido de sustancias psicoactivas*. Obtenido de INEC: <https://aviacioninec.com/wp-content/uploads/2016/12/PPS-DOC-02-I-PROGRAMA-DE-SUSTANCIAS-PSICOACTIVAS-EAI.pdf>
- Investin. (2020). *investin colombia* . Obtenido de <https://investincolombia.com.co/es/sectores/manufacturas/aeronautica>

- justicia, M. d. (24 de septiembre de 2015). *ODC.gov*. Obtenido de <http://www.odc.gov.co/Portals/1/encuentro-regiones/docs/10-nuevas-sustancias-psicoactivas-colombia.pdf>
- Ministerio de salud y proteccion social. (31 de julio de 2012). *minsalud.gov*. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/GCFI/1566%20SPA_10_04_2013.pdf
- Minjusticia. (2019). *Estudio nacional de conusmo de sustancias psicoactivas*. Obtenido de Odc.gov.co: <https://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/estudio%20Nacional%20de%20consumo%202019.pdf>
- MINSALUD. (2019). *Politica integral para la prevencion y atencion del conusmo de sustancias psicoactivas*. Obtenido de Ministerio de salud: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/politica-prevencion-atencion-spa.pdf>
- MinSalud. (13 de octubre de 2020). *Ministerio de salud*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-mantiene-tendencia-a-la-baja-en-consumo-de-tabaco.aspx>
- MINTRABAJO. (26 de 05 de 2015). *mintrabajo*. Obtenido de <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>
- NTSB. (2014). *National Transportation Safety Board*. Obtenido de National Transportation Safety Board: <http://libraryonline.erau.edu/online-full-text/ntsb/safety-studies/SS14-01.pdf>
- Ochoa, Madoz. (12 de 20008). *Consumo de alcohol y otras drogas en el medio laboral*. Obtenido de https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0465-546X2008000400003
- OEA. (2019). *Informa sobre el conusmo de drogas en las americas 2019*. Obtenido de <http://www.cicad.oas.org/main/pubs/Informe%20sobre%20el%20consumo%20de%20drogas%20en%20las%20Am%C3%A9ricas%202019.pdf>
- Presiga. (2013). *FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DE PREVENCIÓN*. Obtenido de Biblioteca digital USB: http://bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstream/10819/2119/1/Formulacion_Prevention_Aviacion_Presiga_2013.pdf
- social, M. d. (15 de julio de 2012). *ICBF*. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/circular_minproteccion_0038_2010.htm
- UAEAC. (marzo de 2018). *RAC 120*. Obtenido de Aerocivil: <https://www.aerocivil.gov.co/normatividad/RACHISTORICO2018JUNIO/RAC%20%20120%20-%20Preveni%C3%B3n%20y%20control%20consumo%20sustancias%20psicoactivas%20personal%20aeron%C3%A1utico.pdf>

<https://www.aerocivil.gov.co/normatividad/RACHISTORICO2019DICIEMBRE/RAC%20%2061%20-%20Licencias%20para%20Pilotos%20%20y%20%20sus%20Habilitaciones.pdf>

UAEAC. (3 de 07 de 2020). RAC 63 . Obtenido de

<https://www.aerocivil.gov.co/normatividad/RAC/RAC%20%2063%20-%20Licencias%20para%20miembros%20de%20tripulaci%C3%B3n%20%20diferentes%20de%20pilotos.pdf>

UGT. (s.f). *Riesgos psicosociales*. Obtenido de

<http://www.observatorioriesgospsicosociales.com/que-es-un-riesgo-psicosocial#:~:text=El%20comit%C3%A9%20mixto%20OIT%20DOMS,situaci%C3%B3n%20personal%20fuera%20del%20trabajo.>

UNODC. (2018). *Resumen, conclusiones y consecuencias en materia d epoliticas*. Obtenido de

https://www.unodc.org/wdr2018/prelaunch/WDR18_ExSum_Spanish.pdf

UNODC. (24 de 06 de 2021). *Informe Mundial sobre las Drogas 2021 de UNODC: los efectos de la pandemia aumentan los riesgos de las drogas, mientras la juventud subestima los peligros del cannabis*. Obtenido de unodc.org:

https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2020/2021_06_24_informe-mundial-sobre-las-drogas-2021-de-unodc_-los-efectos-de-la-pandemia-aumentan-los-riesgos-de-las-drogas--mientras-la-juventud-subestima-los-peligros-del-cannabis.html

Volavi. (17 de mayo de 2013). *X seminario de prevencion de consumo de alcohol y drogas en el sector aeronautico*. Obtenido de Volavi.co: <https://volavi.co/aviacion/noticias/x-seminario-de-prevencion-de-consumo-de-alcohol-y-drogas-en-el-sector-aeronautico>